



**SOLICITUD DE ALTA EN SERVICIOS DE
CANALIZACIÓN DE GESTIONES
TELEMÁTICO DEL COLEGIO OFICIAL DE
GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE EXTREMADURA**

DATOS DEL COLEGIADO

. NOMBRE	
. APELLIDOS	
. NIF	
. NÚMERO DE COLEGIADO	
. DOMICILIO	
. CÓDIGO POSTAL	
. TELÉFONO	
. FAX	
. CORREO ELECTRÓNICO	
. PERSONA CONTACTO	

CONDICIONES UTILIZACIÓN SISTEMA CANALIZACIÓN TELEMÁTICO INTEGRAL

- . Para el servicio de canalización de gestión telemático integral, el Gestor Administrativo debe poseer certificado digital personal que deberá custodiarlo, comunicando de inmediato al Colegio de Gestores Administrativos de Extremadura cualquier incidencia producida con respecto al mismo.
- . Para el correcto uso de la Encomienda de Gestión de la DGT a los Gestores Administrativos, la utilización de una aplicación del servicio de gestión telemático implica el uso del resto de aplicaciones disponibles, considerando el servicio como un paquete integral.
- . El Colegio podrá suspender de forma cautelar la utilización del sistema a aquellos Gestores Administrativos que incumplan las normas de uso de la citada Encomienda y las normas deontológicas que rigen la profesión.
- . Se considerará incumplimiento de las normas de utilización del sistema el no presentar en el Colegio toda la documentación preceptiva y necesaria para la realización de los trámites y los justificantes de haber liquidado previamente los impuestos correspondientes. Se considerará igualmente incumpliendo de las normas el indicar un domicilio del adquirente de un vehículo que no se corresponda con el que figure en el D.N.I., caso de persona física o en el C.I.F. caso de persona jurídica, salvo que se aporte y acredite la modificación del domicilio con certificación municipal de empadronamiento o, en el caso de persona jurídica, con certificación del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- . En el supuesto de que se compruebe el incumplimiento de alguna de estas normas el Colegio podrá suspender en la utilización del sistema por tiempo de hasta 1 mes al Gestor Administrativo infractor, y de repetirse un nuevo incumplimiento dentro del mismo año se le podrá suspender en el servicio por tiempo de hasta 3 meses.
- . El colegiado se obliga a cumplir la legislación española en materia de competencia, propiedad intelectual e industrial, pudiendo el Colegio ejercer las acciones legales contra el infractor que estime convenientes en defensa de sus intereses.
- . En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que Vd. nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros de titularidad del Colegio de Gestores Administrativos de Extremadura con el fin de desarrollar el servicio, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas al mismo.

La negativa a facilitar los datos consignados en la presente solicitud, supondrá el impedimento para dar de alta al colegiado en el servicio.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante correo electrónico dirigido a delgeca@gestores.net o bien escrito dirigido a c/ Gómez Becerra 4 2º B 10001 CÁCERES.

**CONFORME, FIRMA Y SELLO DEL
GESTOR ADMINISTRATIVO**

Cáceres a.... de de 20